

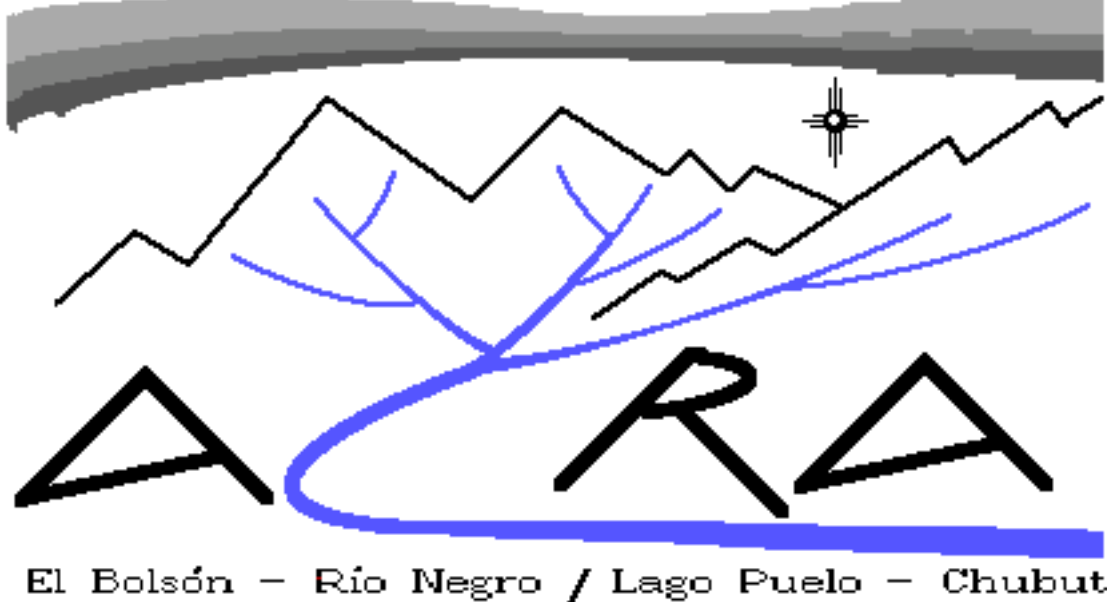

[Portada](#)

[Indice Manual](#)

[Modelo Ecogeográfico](#)

AUTORIDAD DE CUENCA DEL RÍO AZUL

Autoridad de Cuenca del Rio Azul



Antecedentes de la Creación de la Autoridad de Cuenca del Río Azul

En 1969, como consecuencia de una gran creciente, los gobiernos de Chubut y Río Negro solicitaron al Instituto de Ordenación de Vertientes e Investigaciones forestales (IOVIF)

dependiente de la Universidad de la Plata la realización de un Plan de Ordenación de Cuencas y Vertientes de los ríos Azul, Quemquemtrey y Epuyén, y la elaboración de un Plan Inmediato de Corrección de las áreas directamente afectadas.

Este trabajo realizó un acertado diagnóstico en el que propone la realización de diversas obras de tratamiento agroforestal, control de laderas, corrección de cauces y atenuación de crecidas, a ser encaradas por un organismo interprovincial a crearse. Por dificultades financieras no fue posible su continuación a los niveles de proyecto y construcción.

En el año 1973 funcionó brevemente un "Consejo Interprovincial para el estudio y Planificación de Areas Comunes (CIEPAC), que realizó recomendaciones en el mismo sentido.

En 1975 la Subsecretaría de Recursos Hídricos, invitó a las Provincias del Chubut y Río Negro a constituir un Comité de Cuenca Hídrica, no llegando a concretarse tal iniciativa.

En 1981 la Dirección General de Estudios y Proyectos elaboró un Plan de Obras de Control de Crecidas para el río Quemquemtreu, que no llegó a concretarse.

Durante los años 1981, 1982 y 1983 se produjeron grandes avances en la constitución de una Comisión Técnica Interjurisdiccional para la Región Hidrográfica del Puelo en la que, con la participación de representantes de la Dirección General de Estudios y Proyectos de la Provincia de Chubut, del Departamento Provincial de Aguas de Río Negro y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, se llegó hasta la formulación y presupuesto de un Plan de Acción para el control de los recursos hídricos de la cuenca.

Lamentablemente dicha Comisión no llegó a institucionalizarse en los niveles superiores de gobierno constituyendo el Comité de Cuenca.

En el marco de las actividades desarrolladas para la concreción de dicho comité, y con el apoyo del Instituto Italo Latino Americano (IILA) en el año 1982 visitaron la zona los profesionales de la Universidad de Padova Sergio Fattorelli y Donato Nadin, quienes dejaron un interesante informe sobre los problemas de ordenación de vertientes en la región.

En el año 1993 hubo un nuevo intento por lograr la institucionalización del Comité de Cuenca pero el mismo no pasó de los contactos entre los niveles técnicos de la Dirección de Recursos Hídricos de Chubut y del Departamento Provincial de Aguas de Río Negro.

En los últimos años, en el contexto de la integración regional con Chile, viene actuando una Comisión para el desarrollo de la cuenca internacional del Puelo, habiéndose realizado varias reuniones a ambos lados de la cordillera, en las que representantes de los dos países manifiestan su intención de promover el desarrollo regional, mediante la creación de vías de comunicación, la intensificación de la explotación de los recursos naturales y el incremento del comercio internacional.

Problemática

Mientras se desarrollaba el proceso anteriormente descrito, en los últimos 25 años se intensificó la deforestación para la explotación maderera, se destinaron nuevas tierras para el aprovechamiento ganadero, se expandió la actividad agrícola. Se realizaron trabajos de canalización de los cursos de agua que atraviesan áreas urbanizadas, en las zonas de las

cabeceras y cauce medio de los ríos Azul y Quemquemtreu.

Al mismo tiempo, en el curso inferior se procedió a utilizar para la actividad agropecuaria, industrial o de viviendas urbanas, zonas que conforman el valle activo y cauce de los ríos, sin atender a la función natural que esas áreas deben cumplir para la disipación de la energía transportada por el agua y los materiales que arrastra, especialmente durante las crecidas.

El continuo desarrollo de las acciones descritas en el primer párrafo han incrementado los procesos de erosión y torrencialidad a que se ve sometido el tramo inferior de la cuenca, sumado a que las descritas en el segundo párrafo llevan a la asunción de riesgos de daños por inundación cada vez mayores, que han conducido a la población de Lago Puelo aguas abajo, y a El Bolsón, aguas arriba, a situaciones dramáticas durante los pulsos estacionales de invierno, sometiendo a la comunidad a serio peligro y constituyendo una verdadera limitación para su desarrollo socioeconómico.

El crecimiento urbanístico obrado tanto en el casco céntrico de los pueblos, con asentamientos de bajos recursos y carencia de servicios al margen de las riberas (Quemquemtreu en El Bolsón) como de sus áreas suburbanas más próximas, han ido sobreocupando progresivamente áreas bajas, planicies inundables o de dominio del río en crecidas, que las afectan en distintos grados bien por inundabilidad, bien por correntadas de desbordes y erosiones de márgenes.

Año tras año se suceden en los valles poblados donde fluyen estos ríos, situaciones de emergencia que son atendidas por las Provincias y Municipios, destinándose partidas de dinero para paliar las consecuencias de las catástrofes y para la construcción de pequeñas obras de defensa que, fuera del marco de un proyecto de ordenamiento integral, resultan insuficientes para brindar una efectiva protección.

Acciones Puntuales Desarrolladas en la Protección de Costas

Desde sus inicios, los antiguos pobladores impusieron defensas, generalmente consistente en obras longitudinales reforzadas con mimbres y álamos, muchas de las cuales aún perduran.

En las últimas décadas y con el crecer del sector suburbano de los pueblos, en el tramo inferior de la cuenca se desarrollaron defensas de mayor envergadura, tales como obras longitudinales o espigones de gaviones, cajones de alambres, troncos y piedras. A intervalos irregulares, se ejecutan limpiezas, canalizaciones y movimientos de bancos de sedimentos y sauces del interior del cauce con topadoras.

Aguas arriba y en el tramo que amenaza la población de El Bolsón, se han venido realizando depósitos de material para la contención y el trabajo de dragado de lechos, pero todo ello en forma intuitiva, como paliativos, con pobres resultados en la práctica, carentes de eficiencia, e

incluso empobrecedores y limitantes de las terrazas de disipación.

Las inundaciones periódicas derivadas de la creciente ocupación de áreas inundables es hoy sin duda una de las principales variables ambientales de planificación en el crecimiento de áreas urbanas. Un sinnúmero de fracasos de la ingeniería tradicional para resolver con obras de infraestructura las emergencias hídricas por crecidas, sea en el área de llanuras como de Montaña, y los altos costos asociados para afrontar con éxito el control de las mismas ha generado una conciencia científica creciente de armonizar el crecimiento y ocupación de tales áreas en convivencia con el río, su valle inundable y el paisaje, introduciendo la menor alteración posible de la situación y régimen natural de su cauce y cuenco.

Las obras de limpieza y canalización del cauce son de respuesta limitada y efímera, cuando no de un impacto negativo a los resultados que se esperan. Si bien logran en general efectos paliativos en crecidas menores, suelen introducir alteraciones antrópicas y efectos no deseados

aguas abajo de la canalización, que meritúan se efectúen en el ítem siguiente consideraciones en particular sobre sus características y resultados.

En los años recientes, los reclamos de solución al agravamiento de los problemas de inundabilidad de áreas urbanas y suburbanas en producción, generaron distintos anteproyectos y proyectos, los cuales han sido ya referidos y considerados como antecedentes en el presente trabajo. A raíz de lo mencionado, y como consecuencia de la última inundación ocurrida en julio de 1997, recientemente las autoridades técnicas en materia de recursos hídricos de las Provincias (DPA Río Negro y Corfo Chubut), el día 12 de diciembre de 1997, reunidas en El Bolsón en torno al Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre los Gobernadores de las Provincias de Río Negro y Chubut, crearon y constituyeron la Autoridad de Cuenca del Río Azul(ACRA).

A continuación se transcribe el texto del acta constitutiva de la Autoridad de Cuenca del Río Azul.

ACTA CONSTITUTIVA

En la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro a los 12 días del mes de Diciembre de 1997, se reúnen el Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas Ing. Fernando ERICA y el Director Regional Oeste de CORFO CHUBUT Sr. Jorge FRANICH, en representación de su Presidente Jorge SALOMONE, teniendo en consideración el Convenio de Cooperación Técnica suscripto por los Gobernadores de las Provincias de Río Negro y Chubut el 16 de Octubre del corriente, DECIDEN :

PRIMERO : Constituir la Autoridad de Cuenca del Río Azul (ACRA) como responsable y ejecutora de los propósitos del Convenio.

SEGUNDO : Dejar integrado el Consejo de Gobierno de la ACRA conforme lo establecido por la cláusula quinta del Convenio.

TERCERO : Teniendo en cuenta que la cuenca del Río Azul es una subcuenca de la Cuenca Internacional del Puelo, poner en conocimiento de las Autoridades Nacionales el Convenio suscrito y la constitución de la Autoridad de Cuenca del Río Azul, poniendo a su disposición los resultados de los estudios e investigaciones que se desarrollen, e invitándolos a participar de sus actividades del modo acordado en la cláusula Primera del Convenio.

CUARTO : Tomar nota de las designaciones realizadas por el Departamento Provincial del Agua (Ing. Sergio Quiriconi, titular, Ing. Gabriel Sorá, alterno), la Corporación de Fomento del Chubut (Ing. Agr. Alejandro Sorondo, titular Ing. Norberto Machlin, alterno), y de la Municipalidad de Lago Puelo (Sr. Alejandro Barzi). En cuanto a la designación del representante por el Municipio de El Bolsón, el Sr. Intendente Municipal procederá a efectivizarla en los próximos días, en razón de su reciente asunción al cargo.

QUINTO : Tener por constituido el Comité Ejecutivo y sortear de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Convenio, la Presidencia del mismo. Una vez realizado el sorteo, corresponde dicha responsabilidad al representante de la Provincia de Río Negro.

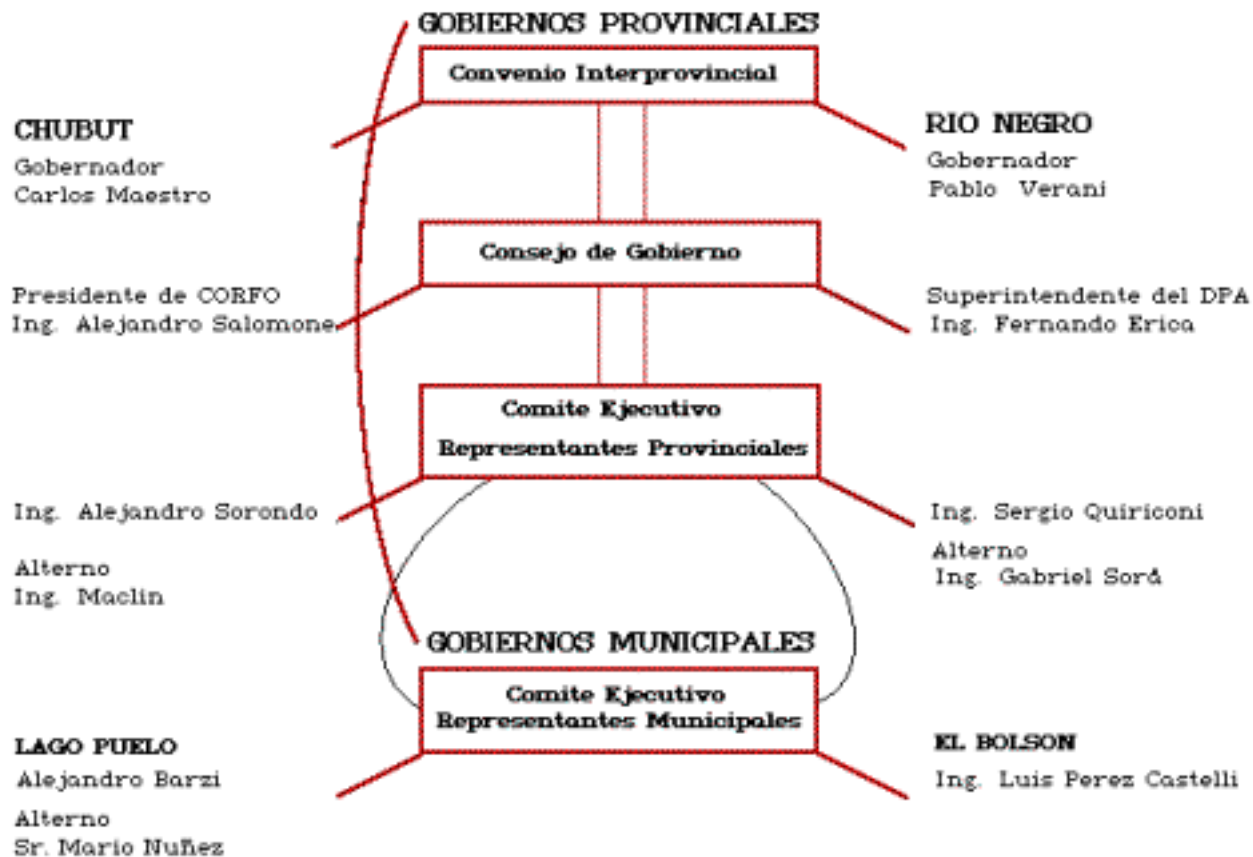
SEXTO : Encomendar al Comité Ejecutivo la redacción del Estatuto de la ACRA y su reglamento interno, los que serán elevados al Consejo de Gobierno en un plazo de sesenta días.

SEPTIMO : Encomendar al Comité Ejecutivo :

- 1) La Recopilación de Antecedentes acerca de los estudios, proyectos y obras hidráulicas existentes en el ámbito de la cuenca.
- 2) La evaluación preliminar del estado general del aprovechamiento del agua, peligro de inundaciones y situación ambiental en la cuenca.
- 3) La elaboración de una propuesta de plan de trabajo, presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos para el año 1998.

4) Definir la comunicación decidida en apartado tercero, en lo referente al área a través de las que se canalizará , como al contenido y forma de la misma.

No siendo para más, y previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, suscribiendo también la misma el Sr. Intendente Municipal de El Bolsón.

AUTORIDAD DE LA CUENCA DEL RIO AZUL**Organización Institucional**

La sucesión de hechos consumados en el crecimiento y expansión urbana y el desarrollo de la colonia rural, conforman los condicionantes más importante en el programa a implementar por la ACRA, que apunta a alcanzar los objetivos que se detallan a continuación.

Objetivos de la Autoridad de Cuenca del Río Azul

Objetivo General

Encarar acciones conjuntas entre las partes signatarias para concretar y ejecutar el estudio para el ordenamiento y desarrollo de la cuenca hidrográfica del río Azul; instrumentándose además la puesta en ejecución de las obras hidráulicas que recomiende el referido estudio (para concretar esta aspiración se prevé la posibilidad de realizar convenios de asistencia técnica y financiera con la Nación).

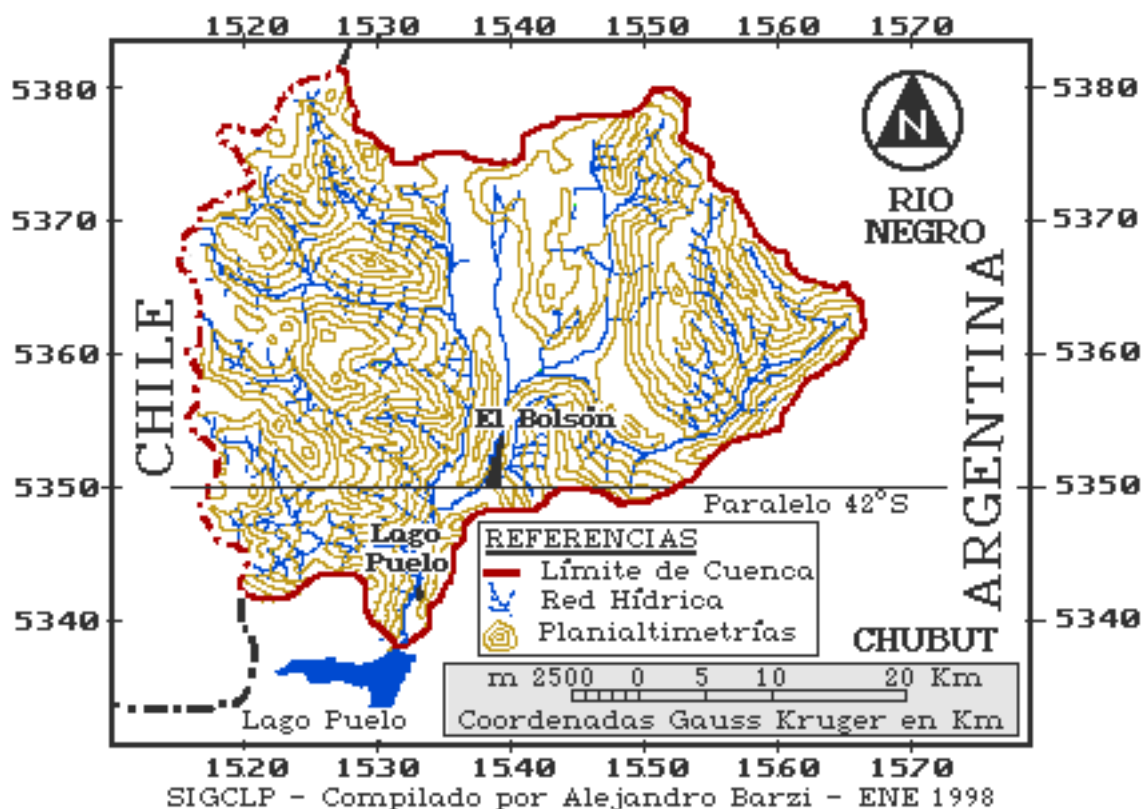
Estudios a realizar como primer paso hacia el manejo (gestión) de la cuenca

1. Sistema integral de registro hidrológico y meteorológico.
2. Relevamiento de aprovechamientos hídricos existentes y factibles, y su relación con los usos posibles de la cuenca.
3. Estabilización de los cauces y márgenes de los ríos.
4. Normalizar el uso de tierras ribereñas y la explotación de los recursos naturales con relación a la influencia y alteraciones que pueden ejercer sobre el escurrimiento fluvial y el control de cauces.
5. Prevenir las posibilidades de contaminación.
6. Mantenimiento del equilibrio ecológico.
7. Estudios y proyectos de infraestructura hidráulica.
8. Evaluar pautas de asignación de cupos de utilización de agua a cada jurisdicción.

Reflexiones respecto a las Responsabilidades y Acciones de la ACRA

CUENCA DEL RÍO AZUL

Límites Jurisdiccionales, Red Hidrográfica y Planimetrías



Desde el punto de vista de aplicación, la ACRA es un organismo conformado por técnicos locales y provinciales unidos bajo el criterio de que **“la solución definitiva de los problemas del río Azul debe encararse desde un criterio holístico”**, es decir, abocarse a un tratamiento integral e interjurisdiccional de la cuenca, como único modo posible de alcanzar soluciones definitivas y seguras. El tema se observa técnicamente, con plena conciencia de las negativas consecuencias que genera aguas abajo, tocar los lechos o corregir parcialmente sectores del cauce, aguas arriba.

Para tal fin, este flamante organismo decidió unánimemente invertir sus esfuerzos en primer lugar y antes de toda acción o proyección de obras, abocarse a la elaboración de un Modelo Hidrodinámico de la Cuenca del río Quemquemtreu/Azul. Así se procedió a la firma de un convenio de asistencia técnica con la AIC, por medio del cual, a partir de las mediciones pertinentes y el registro de la data topobatimétrica de estos ríos en ambas jurisdicciones y bajo un mismo sistema, se podrá cargar el poderoso programa de modelado hidrodinámico con que la mencionada Autoridad de Cuenca del Limay, Neuquén y Negro cuenta, permitiendo predecir la conducta de esas corrientes superficiales cuando traigan mayor carga hidráulica o sólida, delimitar las planicies inundables, los cauces alternativos, las líneas de ribera y definir las obras recomendables a ser realizadas en su cauce y en sus riberas.

Resistiéndose a encausar obras paliativas, salvo aquellas de defensa de las costas,

terraplenes, tendiendo a proteger los sectores más inmediatamente amenazados, los que quedarán definitivamente protegidos, reasentados o controlados por obras hidráulicas adecuadas, a partir de los resultados de los estudios hidrodinámicos pertinentes para dar definición integral al problema.

Entretanto, se ha abrazado el criterio de no mover una sola piedra del lecho, y únicamente elevar las defensas de las costas, preferentemente engavionando con colchonetas de alambre, hasta que el resultado de los estudios indique las obras civiles recomendables a proyectarse. Entendido que aflojar el lecho del río significa aumentar el acarreo de sólidos aguas abajo, se ha decidido frenar todo trabajo de ese tipo, hasta contar con el modelo hidrodinámico mencionado, el cual, con la data planimétrica, geológica, geomorfológica, edafológica, la calidad de los suelos y vegetación de las costas, brindará soluciones recomendables dentro de un formato ideal, permitiendo predecir y determinar las conductas que los ríos puedan tener durante las futuras posibles crecidas extraordinarias.

Otro objetivo de la ACRA es apuntar a instalar con una red integral de monitoreo hidrometeorológico que permita dar alerta temprana a crecidas de punta.

Financiación

La AIC representa un modelo de autoridad poderosa, financiado por regalías directas que brinda la generación de energía eléctrica de los embalses de la enorme cuenca interprovincial del Comahue.

El caso de la ACRA, enteramente distinto, es una entidad naciente con poca esperanza de obtener regalías directas de una generación inexistente, o incipiente. Sin embargo, de estarse utilizando o por utilizarse caudales de la cuenca para la generación eléctrica pública, habrá que establecer las reglas y pautas legales para que se le otorguen las regalías de lo producido, con las aguas bajo su cargo.

Entretanto, además de las tareas técnicas pertinentes mencionadas, tal como lo hemos descripto, la ACRA tendrá que ocuparse de gestionar los fondos para financiar su propia gestión y aquellos que se destinen a las erogaciones que surjan de dicho estudio, mientras éste se realiza, y una vez logrado, encausar la gestión de los recursos para las obras civiles que dicho estudio hidrodinámico indique. Para ello sus miembros están abocados en estudiar posibilidades y generar ideas para lograr autofinanciación. Esa estrategia apunta a alcanzar en tiempo y forma a implementar las medidas concretas que los estudios técnicos recomienden.



[Portada](#)



[Indice Manual](#)



[Modelo Ecogeográfico](#)